



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que en la Avenida Costanera General San Martín, a la altura del 1200 lado oeste, frente a calle Pasaje Quevedo se observa el Municipio ha colocado una serie de elementos para impedir el paso a los transeúntes sobre una zona que aparece comprometida en su estabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que esos elementos datan ya de varias semanas a la fecha, por lo que es menester informar a la población la situación concreta que atraviesa dicha zona en cuanto a la estabilidad.

Que surge de la observación no se trata de un problema sobre las veredas.

Que se trata de una situación que requiere un trabajo en profundidad para contener en general la masa de tierra lindante con las barrancas hacia la Playa Islas Malvinas y el río Paraná.

Que en este último caso estaríamos ante la posibilidad de una obra de mayor envergadura que por lo tanto significará mayores gastos y tiempo en la realización del mejoramiento de toda la zona.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

INFORME SOBRE TRABAJOS EN AVDA COSTANERA INGRESO PLAYA MALVINAS

2

Artículo 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se informe sobre las obras a realizar en la zona ubicada en Avenida Costanera General San Martín, al 1200, acceso a la Playa Islas Malvinas II, donde el Municipio ha dispuesto elementos para impedir el paso de los transeúntes.-

Artículo 2: Solicitar al DEM a través del área pertinente se informe tareas y obras a realizar en las veredas intervenidas y en la compactación de las tierras de la barranca hacia el ingreso de la Playa y Río Paraná, así como el plazo aproximado para reestablecer al zona al uso habitual.-

Artículo 3 : DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**